



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

## ÓRGANO DE GOBIERNO

Décima Segunda Sesión Ordinaria de 2011

14 de diciembre de 2011

### ACUERDO CNH.12.002/11

Se emite opinión no favorable a la modificación de los títulos de asignaciones petroleras A-074-49, A-074-50, A-075-49 y A-075-50, para extender su vigencia por un año, relacionadas con el proyecto de explotación Agua Fría - Coapechaca, conforme a las siguientes consideraciones:

- La información remitida por Pemex-Exploración y Producción (PEP) mediante su oficio PEP-SRN-0188/2011, por el que solicita la prórroga de la vigencia de los mencionados títulos de asignaciones, corresponde al proyecto de explotación Agua Fría - Coapechaca dictaminado por la Comisión en sentido favorable con condicionantes mediante Acuerdo CNH.E.06.001/10 de fecha 20 de diciembre de 2010.

En dicho dictamen la Comisión expresamente señaló que el dictamen favorable con condicionantes aplicaba para llevar a cabo únicamente actividades de caracterización y de desarrollo tecnológico debido a que de la información presentada no se observaron elementos que permitieran dictaminar favorablemente el plan de explotación.

No obstante lo anterior, los títulos de asignaciones petroleras vigentes contemplan la posibilidad de ejecutar trabajos de explotación en general.

- La Comisión estableció en el dictamen del Proyecto Agua Fría - Coapechaca diversas condicionantes para mantener la validez del sentido favorable del mismo, las cuales no han sido atendidas por PEP.

Lo anterior, para los efectos de las atribuciones de la Secretaría de Energía establecidas en los artículos 33, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y 14 de su Reglamento.